

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el orden del día propuesto por la Secretaría General, he resuelto aprobarlo y convocar sesión **ORDINARIA** del Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar el día **30 DE MAYO DE 2016, a las 20:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y de no reunirse quórum, a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016.
- 2.- Correspondencia, Comunicaciones y Protocolo.
- 3.- Control de decretos y resoluciones de Alcaldía y sus delegados desde la 3495/2016 a la 4299/2016.
- 4.- Elecciones Generales 26/06/2016 (sorteo de miembros de mesa).
- 5.- Convenio de la FAMP con Iberdrola para la protección de los clientes de Andalucía que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- 6.- Convenio de la FAMP con Endesa para la cobertura de suministros a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social.
- 7.- Reconocimiento extrajudicial de créditos. segunda relación ejercicio 2016.
- 8.- Exp. Nº 14 de modificaciones presupuestarias: suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos.
- 9.- Propuesta establecimiento y ordenación de nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación de Servicio Estacionamiento de Vehículos en Aparcamientos de Edificios Municipales.
- 10.- PRIMER TRIMESTRE Cumplimiento al 31 de MARZO de 2016, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 11.- PRIMER TRIMESTRE Cumplimiento al 31 de MARZO de 2016, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 12.- PRIMER TRIMESTRE Cumplimiento al 31 de MARZO de 2016, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 13.- PRIMER TRIMESTRE Cumplimiento al 31 de MARZO de 2016, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 14.- PRIMER TRIMESTRE. Remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al 31 de MARZO de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 15.- Rendición de Información Trimestral sobre Ejecución del Presupuesto de 2016 correspondiente al 1er Trimestre.
- 16.- Convenio marco entre la consejería de fomento y vivienda de la junta de Andalucía y el ayuntamiento de priego de Córdoba para la continuación de la actuación de rehabilitación de la almazara o molino de los Montoro.
- 17.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el termino Municipal de Priego de Córdoba, adaptada al Decreto-Ley 1/2013 de 29 de enero.
- 18.- Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar aislada con garaje, vinculada al medio rural, en parcela 171 del polígono 38, paraje los castillejos, u.p. las Navas.
- 19.- Propuesta de la Presidenta del Área de Urbanismo para la Modificación Parcial de la Ordenanza

Fiscal número 8 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Relativos a Actuaciones Urbanísticas, de Medio Ambiente y Apertura de Establecimientos.

- 20.-** Convenio de colaboración entre la universidad de Córdoba y el patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres para la convocatoria del premio de oratoria parlamentaria.
- 21.-** Propuesta de dos días festivos locales para 2017.
- 22.-** Mociones de los grupos políticos municipales, escritas y/u orales, presentadas al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

La Alcaldesa-  
Presidenta